



DECRETO N° 004.-

CHIGUAYANTE 05 ENE 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, rol 4-400069, letra H, categoría Minimercado, explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle Las Violetas N° 2094, Villa Manquimavida, comuna de Chiguayante, cuyo titular es doña Patricia Canales Campos, C.I. N°10.899.945-4, a favor de su actual propietario(a) doña Verónica Cecilia Canales Campos, C.I. N°9.429.788-5.

2. La patente de alcohol transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle Las Violetas N° 2094, Villa Manquimavida, comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 ENE 2017 HORA 13:00
PROCEDENCIA AL CALDA
RMA

